PROCESO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TITULO ACTA REUNIÓN DE GOORDINACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

Código GI-FO-09

Fecha

Version, No. 01

01

Página 1 de 3

11

2021



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - GRUPO DE PROCESO Y/O CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIQUIA CHOGÓ FECHA 2023 04 10 DEPENDENCIA Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS

TEMA

INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-043-2023

ASISTENTES CARGO

LAURA BRICEÑO ARIAS Representante legal

Supervisor Juan Esteban Arrieta G

Juan Guillermo Castaño Coordinador Grupo de Contratos

CONTENIDO: Por medio de la presente, ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato No. 007-043-2023 suscrito el 26 de septiembre de 2023, el cual se derivó del proceso de Selección de Minima Cuantía No 007-060-2023, En los siguientes términos

| Número de Contrato | 007-043-2023 | FECHA DE CONTRATO: 26-09-2023 |
|-----------------------------|--|-------------------------------|
| Entidad contratante | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIQUIA CHOCÓ | |
| NIT | 800.172.114-0 | |
| Contratista | INSUMOS CLEAN HOUSE SAS | |
| NIT | 901086577 5 | |
| Objeto contractual | "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LOS 16 COMEDORES DE TROPA, 4 CADS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIQUIA CHOCO" | |
| Valor | \$ 17.980.000 | |
| Valor Adición | N/A | |
| Valor total del Contrato | \$17.980.000 | |
| Plazo de ejecución | Desde la suscripción de la aceptación en un plazo no mayor al día 30 de noviembre de 2023. | |

DESARROLLO: Que mediante documento del dia 26 de septiembre 2023, fue notificado el funcionario. Juan Esteban Arrieta G como como supervisor del contrato No 007-43-2023, quien tendrán como principal función, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiando la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474. de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Que el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

Constituir la garantia de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Provieir a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la insitación.

PROCESO



DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL

TITULO

ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: GI-FO-09

Fecha:

Versión: No. 01

01

Página 2 de 3

11

2021



Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de actaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.

El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.

El contratista debera suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberà actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

El contratista debera cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

El contratista debera presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.

El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.

El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logistica a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.

El contratista debera realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.

El contratista se obliga para con la Agencia Logistica a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

ESPECÍFICACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

Ejecutar el objeto del contrato en los términos de los estudios previos, especificaciones técnicas y pliego de condiciones y sus anexos

PROCESO

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL



TITULO ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: GI-FO-09

Versión: No. 01 Página 3 de 3

Fecha 2021



Dar garantía por defectos de fabricación de los elementos por mínimo 12 meses a partir de la entrega los mismos.

Atender todos los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, acorde con los requerimientos de la entidad.

Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo establecido por la entidad.

Contar con el transporte requerido para entregar los elementos en el lugar de entrega pactado

Entregar los elementos adquiridos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor una vez suscripta el acta de inicio del contrato, en el lugar de entrega establecido.

Garantizar la calidad de los elementos.

Remplazar los elementos defectuosos o que no se ajusten a los requisitos técnicos mínimos exigidos, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.

Asumir los costos en que incurra frente al traslado de los elementos y entrega en las instalaciones dispuestas para el efecto.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

RMAVASISTENTES

BRICENO ARIAS Nombre: LAU

Joan Esteban Arrieta Giraldo Nombra

Nombre Juan Guillermo Castaño López